Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2336/2012

08 NOV 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2012 del llamado a Contratación Directa ID Nº 236.003 para la "Adquisición de Banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Nº 2187/2012 de fecha 24 de octubre de 2012, por la cual se APRUEBA el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa MIKA CREACIONES de Maria Aranda Vera por un monto de ₲ 2.430.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido;

La Orden de Compra Nº 89.899 de fecha 25 de octubre a favor de la empresa MIKA CREACIONES de Maria Aranda Vera por un monto de ₲ 2.430.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido para la provisión de banderas para el Rectorado de la UNA;

El Código de Contratación Nº CD-28001-12-61375 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa MIKA CREACIONES de Maria Aranda Vera por un monto de ₲ 2.430.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido para la provisión de banderas para el Rectorado de la UNA;

La Nota presentada por la empresa MIKA CREACIONES de Maria Aranda Vera, en la cual manifiesta que "NO PODRAN CONFECCIONAR LAS BANDERAS DEBIDO A QUE LAS MUESTRAS DIFIEREN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL P.B.C.";

El Informe de la Comisión Técnica Nº 85/2012, por el cual se recomienda realizar la cancelación de la adjudicación realizada a favor de la empresa MIKA CREACIONES de Maria Miguela Aranda Vera para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la suma de ₲ 2.430.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido, a fin de reevaluar las ofertas y adjudicar a la segunda mejor oferta;

La Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la cual se aprueba la cancelación de la adjudicación realizada a favor de la empresa MIKA CREACIONES de Maria Miguela Aranda Vera para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la suma de ₲ 2.430.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido, a fin de reevaluar las ofertas y adjudicar a la segunda mejor oferta;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 86/2012, por el cual se recomienda realizar la adjudicación realizada a favor de la empresa MANO S.R.L. para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la suma de ₲ 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido, posterior a la revaluación de las ofertas;

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2336/2012
08 NOV 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la revaluación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa MANO S.R.L. por un monto de ₲ 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF